



Veinte y seis

SELLO QVARTO. VEINTE
Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.

aconsequencia de dicha Relacion y Rubor que la
acompañan entregue a quienes correspondan los
referidos ochomill ciento setenta y un D. y veinte
y cinco mar. en virtud de Cuyo libram^{to} y de la dha
Relacion y Rubor que la acompañan lo verán
parar en cuenta de dho Impuestos del Deposito
Depositaris

Para tratar
sobre Dotar
de fiestas de nra
s. del Rosel
y de Capilla

La Ciudad acuerda que para el primer Cavildo ordin.
que celebre se cite gralmente a todos los Cavalleros
Regidores para tratar y resolver sobre Dotacion de
Fiestas de su Patrona la virgen del Rosel de los quatro
cantos su Patronios y Capilla desta Ciudad donde
están su Imagenes y lo demas conducente a los
mismos assumptos

Proveer de Praxias
por el beneficio
de la Urbia

La Ciudad dice que hauiendo experimentado & la In-
tervencion de Maria ^{ma} del Rosel su Patrona y glo-
riosos quatro ^{tos} su Patronios que la Divina Piedad
haiga socorrido los campos de su termino con la
luzia que tanto necesitava reconociendo ve
harta y solo haue visto en su Jurisdiccion este
beneficio y tambien el de haber nebaro abundantem^{te}
en la vierra de Lopuña donde tiene su Poror para
Recorrela y descansar esta Ciudad Manifestada
su Rendimiento agrascerido y que sea notorio
a su Publico lo que debe a dha su Patrona y quatro ^{tos}

Acuerda que los Cavalleros Comisarios de fiestas
dispongan con el señor Cura Vicario de su Iglesia
Parroquial que para el Taster dore del coxiente
permitiendolo el tiempo se cante una Misa de
graxias y te deum despues de ella hauiendo provee
zion general con su Imagenes a todo lo qual deba
asistir esta Ciudad Cuyo pastor que ve y frescan
en ello con Papel de dho Cavalleros Comisarios

